

RESOLUCIÓN N° 295/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO COMPLEMENTARIO DE BECAS PARA CURSOS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 06 de julio de 2023.

VISTO:

El Expediente MEI N° 12-650-2023, de fecha 23 de junio del año en curso, generado por el Departamento de Capacitación del Personal, dependiente del Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través del cual remite el Acta de Sesión N° 03/2023 de la Comisión de Becas, referida a la autorización para otorgar complemento de Becas Académicas a funcionarios del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha presentación se realiza para conocimiento y parecer de la Máxima Autoridad, y de contar con el Visto Bueno correspondiente, solicitar autorización al Consejo Asesor, expresado en Dictamen vinculante.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través del correo zimbra, remite a la Dirección de Gabinete, a consideración y aprobación de la Presidencia, el Acta de Sesión N° 3 de la Comisión de Becas de Postgrado a Funcionarios de la Institución, durante el presente ejercicio fiscal.

Que, la Dirección de Gabinete, remite el expediente a la Secretaria del Consejo Asesor, en la cual solicita incluir la misma en la Sesión del día 26/06/2023 del Consejo Asesor.

Que, la Secretaria del Consejo Asesor del IPTA, por providencia, de fecha 27 de junio de 2023, dirigida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), adjunta el Acta de la quincuagésima primera sesión, de fecha 26 de junio de 2023, en la cual se autoriza otorgar el pago complementario de becas académicas a funcionarios del personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), según propuesta planteada por la Comisión de Becas, en el Acta N° 03/2023 y su respaldo documental.

RESOLUCIÓN N° 295/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO COMPLEMENTARIO DE BECAS PARA CURSOS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Que, por Resolución IPTA N° 160/23 de fecha 10/04/2023, fue aprobado el Reglamento de Becas de Estudios de Postgrado a Nivel de Diplomado, Especialización, Maestría y Doctorado para Funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y por Resolución IPTA N° 217/2023 que la modifica.

Que, así mismo, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) a través de la Providencia N° 488/2023, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar el dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), se ha expresado en los términos de su Memorando DAJ N° 69/2023 de fecha 06/07/2023 "... puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia"...

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago complementario de Becas a favor de funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), conforme a la propuesta de la Comisión de Becas Académicas, aprobada por el Consejo Asesor, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN N° 295/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA PAGO COMPLEMENTARIO DE BECAS PARA CURSOS DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)

N°	Cedula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	Postgrado	Monto Aprobado Gs.
1	3.437.759	Lic. Química María Helen Fatecha Roa	Maestría Científica en Producción Vegetal	4.726.215
2	4.657.974	Lic. Tecnología de Producción María Lourdes García Figueredo	Maestría Científica en Producción Vegetal	4.726.215
3	3.021.215	Lic. Biol. Nathalia Sarahi Bobadilla Giménez	Maestría Científica en Producción Vegetal	4.726.215
4	1.937.398	Lic. MSc. Lourdes María Magali Cardozo Téllez	Doctorado en Ciencias Agrarias	24.200.000
Monto Total Aprobado				38.378.645

Son guaraníes: Treinta y ocho millones, trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente conforme a lo otorgado en el artículo precedente, que será imputado en el Rubro 841 – Becas, Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archívese.

EDGAR
ALDEN
ESTEACHE
ALFONSO

Firmado
digitalmente por
EDGAR ALDEN
ESTEACHE ALFONSO
Fecha: 2023.07.06
13:17:44 -04'00'



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente